

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Riama Kabera, contra la empresa “Moraleja Molton, Sociedad Limitada”, sobre proceso monitorio, se ha dictado decreto de fecha 12 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Tener por no satisfecha la totalidad de las cantidades reclamadas por doña Riama Kabera, frente a “Moraleja Molton, Sociedad Limitada”, por importe de 978,66 pudiendo la parte actora instar la ejecución si a su derecho conviene, bastando para ello con la mera solicitud.
2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.
3. Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante la secretaria judicial que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Moraleja Molton, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.157/12)